

NOTA DE PRENSA

La CNMC incluye a cuatro nuevas empresas en el expediente sancionador abierto en los mercados de hormigón y productos relacionados

- Investiga posibles prácticas anticompetitivas en los mercados de fabricación, distribución y comercialización en Asturias y territorios próximos.
- En julio de 2015 incoó un sancionador contra siete empresas del sector, ampliado en febrero de 2016 a cinco nuevas compañías.

Madrid, 28 de abril de 2016.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha ampliado por segunda vez la incoación del expediente sancionador abierto en los mercados de fabricación, distribución y comercialización de hormigón y productos estrechamente relacionados, en Asturias y territorios próximos.

Tras las inspecciones realizadas el 20 y 21 de enero de 2015 en la sede de diferentes empresas del mercado de hormigón, cemento y productos relacionados, con fecha 13 de julio de 2015, la CNMC incoó un expediente sancionador contra: Fábrica de Hormigones Industriales, S.A. (FHISA); Hanson Hispania, S.A.; Hormigones Pelayo, S.A.; General de Hormigones, S.A.; Hormigones La Estrella de Olloniego, S.A.; Hormigones Avilés Oviedo, S.A. (HORAVISA) y Lafarge Áridos y Hormigones, S.A. por posibles conductas anticompetitivas, que consistirían en un presunto reparto de mercado y/o acuerdos de fijación de precios y/o intercambio de información comercial sensible en los mercados de fabricación, distribución y comercialización de hormigón y/o productos estrechamente relacionados, en Asturias y territorios próximos.

En el mes de febrero, la CNMC incluyó a nuevas compañías en el expediente sancionador: Juan Rocés, S.A., Hormigones del Sella, S.A., Panelastur, S.L., Essentium Hormigones, S.L. y Hormigones Nalon, S.A. tras observar indicios racionales de la participación.

En el marco, de la instrucción de este expediente, se ha observado la existencia de indicios racionales de la participación por parte de nuevas empresas: Canteras Industriales del Bierzo, S.A.; Canteras del Noroeste, S.L.; Hormigones de Avilés, S.A. y Hormigones El Caleyo, S.A., por lo que la CNMC ha ampliado la incoación a dichas empresas, por una posible infracción del artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

La ampliación de la incoación no prejuzga el resultado final de la investigación, manteniéndose vigente el periodo máximo de 18 meses desde la fecha de la

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

incoación inicial para la instrucción y resolución de este expediente por la CNMC.

La investigación de los cárteles constituye una de las prioridades de actuación de la CNMC, dada la especial gravedad de sus consecuencias sobre los consumidores y sobre el correcto funcionamiento de los mercados. Para ello se cuenta, entre otros instrumentos, con el [Programa de Clemencia](#), que permite a las empresas que forman parte de un cártel beneficiarse de la exención del pago de la multa, siempre y cuando aporten elementos de prueba que posibiliten a la CNMC su detección.